



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2480

(06 DE MARZO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA UNA INVITACIÓN PÚBLICA Y SE AUTORIZA RENOVAR LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD.

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, en especial las conferidas en el Capítulo IV del Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que el 25 de febrero de 2026, se dio apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2026, a cargo de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, cuyo objeto es la *“Prestación de servicios para la dirección de grupos de actividad física y estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable en la Universidad Tecnológica de Pereira en el marco de los objetivos del Club de la Salud y contribución al bienestar de la comunidad universitaria”*.

Que el cierre y entrega de propuestas, según lo establecido en el cronograma de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2026, se realizó el día 02 de marzo de 2026 a las 4:00 p.m, mediante el correo electrónico clubdelasalud@utp.edu.co.

Que el artículo 37 del Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira, modificado mediante el Acuerdo No. 67 del 07 de noviembre de 2017, establece: “DECLARATORIA DE DESIERTA: La Convocatoria Pública o la Invitación Pública quedarán desiertas sólo en el evento de existir motivos que impidan la selección objetiva del contratista entre otros.

Que según informe de evaluación y recomendación de fecha 03 de marzo de 2026, el comité evaluador recomienda al Rector declarar desierta la INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2026, proceso a cargo de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, debido a que la única propuesta presentada no incluyó valor económico, factor indispensable para determinar la viabilidad financiera y técnica de la futura contratación frente a las condiciones del mercado y al presupuesto asignado por la Universidad.

Que en tal sentido se requiere la expedición del acto administrativo correspondiente para la declaratoria de desierta de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2026, a cargo de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, con el fin de iniciar un nuevo proceso de contratación mediante invitación pública, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de garantías electorales y a lo señalado en el Artículo 39 del Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector encargado,



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2480

(06 DE MARZO DE 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2026, a cargo de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, cuyo objeto es la *“Prestación de servicios para la dirección de grupos de actividad física y estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable en la Universidad Tecnológica de Pereira en el marco de los objetivos del Club de la Salud y contribución al bienestar de la comunidad universitaria”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los seis (06) días del mes de marzo de 2026.

FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ

Rector Encargado

Resolución de Rectoría No. 2028 del 20 de febrero de 2026.

Elaboró: Juanita Isaza Montaña